



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **1 032 012**

② Número de solicitud: U 9502309

⑤ Int. Cl.⁶: A43C 1/06
A43C 7/04

⑫

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

② Fecha de presentación: **08.09.95**

④ Fecha de publicación de la solicitud: **16.03.96**

⑦ Solicitante/s: **Pedro Ortuño Santa**
Carretera de Jumilla, Km. 63
30510 Yecla, Murcia, ES

⑦ Inventor/es: **Ortuño Santa, Pedro**

⑦ Agente: **Polo Plaza, Margarita**

⑤ Título: **Atadura para calzado.**

ES 1 032 012 U

DESCRIPCION

Atadura para calzado.

Objeto de la invención

La presente invención se refiere a una nueva atadura para calzado, especialmente concebida para calzado tipo bota, pero que resulta igualmente aplicable a otros tipos de calzado, atadura del tipo de las que utilizan un cordón que, convenientemente tensado, tiende a estrangular la caña o embocadura del calzado.

Antecedentes de la invención

Centrando la atención en los calzados tipo bota, y con independencia de aquellos que carecen de atadura o de los que utilizan diferentes medios de estrangulación para la caña, tales como hebillas, cremalleras, etc., una solución convencional, que a veces resulta complementaria de alguna de las anteriores, consiste en la utilización de un cordón, que se relaciona con el corte de la bota en ocasiones mediante ojetes y en otros mediante piquetes, pero que en cualquier caso sitúa su zona media sobre la parte inferior del empeine, y a partir de aquí y mediante una serie de cruces sucesivos, recorre la zona anterior de la caña, hasta las proximidades de su embocadura, para probar, mediante su apriete, la estrangulación de la misma.

Descripción de la invención

La atadura para calzado que la invención propone, perteneciendo al tipo citado en último lugar, es decir al tipo de las que utilizan un cordón como medio de estrangulación para la caña de la bota, ha sido concebida y estructurada en orden a conseguir un efecto complementario al de estrangulación de la caña citado, concretamente una estrangulación del corte contra el piso en la zona comprendida entre el empeine y el enfranque, que hace que la fijación del calzado al pie resulte mucho más eficaz.

Para ello y de forma más concreta, la atadura que se preconiza centra sus características fundamentalmente en la incorporación, en el tacón del calzado, de un orificio transversal destinado a la ubicación de la zona media del cordón, de manera que éste queda así perfectamente fijado al tacón del calzado, desde cada una de sus dos mitades se dirige inicialmente a la zona inferior del empeine para, tras acoplarse a un piquete apropiado, describir la clásica trayectoria zigzagueante hacia la embocadura de la caña, con la colaboración de ojetes o piquetes, consiguiéndose de esta manera, como anteriormente se ha planteado, que en la fase inicial de apriete del cordón lo que se produzca es una estrangulación del corte, concretamente de la zona inferior del empeine, contra la zona anterior del tacón o contra la zona posterior del enfranque, con lo que se consigue una perfecta adaptación del calzado al pie en la zona media de este último, que no ha sido conseguida hasta la fecha a través de ninguno de los sistemas de atadura conocidos.

Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva,

como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

- 5 La figura 1. - Muestra, según una representación esquemática en alzado lateral y externo, un calzado, concretamente una bota, provista de la atadura objeto de la presente invención.
- 10 La figura 2.- Muestra un detalle en sección transversal de la bota de la figura anterior de acuerdo con la línea de corte A-B de dicha figura.

Realización preferente de la invención

15 En el ejemplo de realización práctica representado en la figura 1, aparece una bota (1) de media caña, que además de contar con una atadura (2) de tipo cordón, cuenta también con clásicas hebillas laterales (3) que colaboran en dicha atadura o cierre, pero obviamente esta configuración es meramente ejemplaria, y el objeto de la invención resulta aplicable a cualquier otro tipo de bota, por ejemplo a una bota carente de las citadas hebillas (3), e incluso a cualquier otro tipo de calzado, como por ejemplo un zapato, en el que resulte interesante la implantación de una atadura de este tipo.

20 El objeto de la invención se centra, como anteriormente se ha dicho, en el hecho de que el tacón (4) del calzado, que en el ejemplo de realización práctica elegido se materializa en una cuña de acero, está provisto de un orificio transversal (5), que puede adoptar la sección circular de la figura o cualquiera otra, en cualquier caso con una sección suficiente como para permitir el paso a través del mismo del citado cordón (2), de manera que la zona media de dicho cordón (2) queda alojada en el citado orificio cilíndrico, desde donde cada una de sus dos mitades, adaptándose lateralmente al cuerpo de la bota, se dirigen hacia un piquete o trabilla (6) situado en la zona inferior del empeine, donde ambos tramos se cruzan y a partir del que configuran el clásico cruzado sucesivo hacia las proximidades de la embocadura (7) de la caña, bien con la colaboración de los piquetes laterales (8) mostrados en la figura 1, mediante ojetes o con el concurso de cualquier otro medio de fijación apropiado para determinar los puntos de inflexión en la trayectoria de las dos ramas de dicho cordón (2).

25 De esta manera y como anteriormente se ha dicho, no solo se consigue la estrangulación de la caña del calzado, como sucede convencionalmente, sino que además el sector medio del cordón (2), referenciado con (2'), determina un apriete o estrangulación de la zona del corte correspondiente al empeine contra el piso, concretamente contra la zona posterior del enfranque del mismo, lo que mejora sustancialmente las condiciones de adaptación del calzado al pie.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.

35 Los materiales, forma, tamaño y disposición

de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración en la esencialidad del invento.

Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y no limitativo.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Atadura para calzado, que siendo del tipo de las que utilizan un cordón, que con la colaboración de trabillas, piquetes, ojetes o similares, se cruza sobre la zona antero-superior del calzado, como por ejemplo sobre la caña, esencialmente se **caracteriza** porque la zona media del citado cordón queda alojada en el seno de un ori-

ficio transversal operativamente establecido en el tacón del calzado, de sección adecuada para el libre paso de dicho cordón, habiéndose previsto que a partir de las embocaduras de tal orificio las dos mitades del cordón se dirijan oblicuamente hacia la zona inferior del empeine, donde se cruzan en el seno de una trabilla, piquete o similar, desde donde inician el clásico trenzado o cruzamiento sucesivo hacia la embocadura del calzado.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

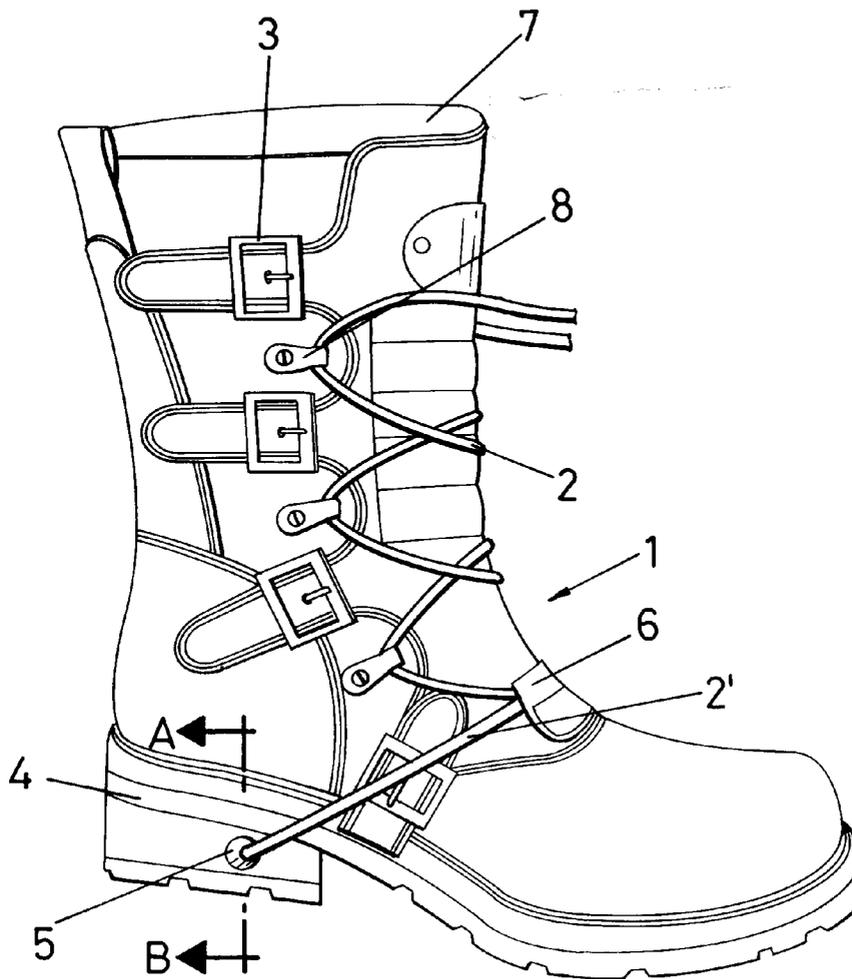


FIG.-1

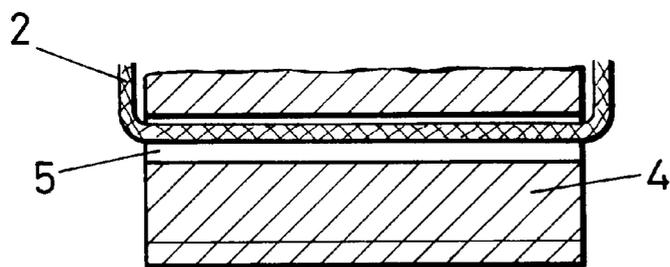


FIG.-2
A-B